

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 72 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 04 de marzo de 2009

Vista, el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 04 de marzo de 2009 se consignó el documento del visto, a efectos que el Pleno del Concejo proceda a su aprobación conforme a sus atribuciones;

Que, sometido el documento del visto a consideración de los integrantes del Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 04 de marzo de 2009, con la observación del regidor Efraín Chuecas Wong respecto a que en lo sucesivo no se debe consignar su segundo nombre en la transcripción de las Actas, se acordó por unanimidad aprobar el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2009;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2009, con la observación del regidor Efraín Chuecas Wong respecto a que en lo sucesivo no se debe consignar su segundo nombre en la transcripción de las Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
[Firma]
Mónica Legata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he controlado

05 MAR 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

